# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1467

**VISTO:**

Las vacaciones de invierno que serán del 11 al 22 Julio ; y

**CONSIDERANDO**:

Que es importante brindar una agenda de actividades para contener y garantizar el entretenimiento de jóvenes y vecinos de nuestra localidad que por la situación económica no puedan viajar;

Que algunos municipios ya han publicado una agenda cultural para las vacaciones, comprendiendo actividades como obras teatros, cine, charlas, juegos, show de bandas, etc.;

Que sería conveniente que se publique con anticipación todo tipo de actividades a realizar, para que el vecino pueda organizarse;

Que el Estado debe ofrecer una oferta cultural para garantizar el ocio de los vecinos ya que este tipo de actividades muchas veces sirven de estímulo, despertando el interés y motivando jornadas familiares o entre amigos.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1°):** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda envíe la agenda cultural para estas vacaciones de invierno y si no tienen actividades planificadas que analicen la posibilidad de realizarlas.

**ARTÍCULO 2º**).- Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los treinta días del mes de Junio del año dos mil veintidós.-